	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No CPS- No. 07** **24 de Junio de 2021**		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL CORTUNIVERSAL NIT: 900.623.092-6		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA	MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ		
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	VILLA DEMO MANZANA G LOTE 6		
IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía N. 51.886.910		
TELÉFONO	3137422621	**E-MAIL**	mariabelgicavargasvasquez@gmail.com
PLAZO	04 MESES 10 DIAS		
VALOR TOTAL	$5.200.000	**HONORARIOS**	1.200.000
FECHA DE INICIO	24 de Junio de 2021		

Entre los suscritos **SHARON YARITHZA RAMIREZ ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía 1,117,961,886 de Florencia Caquetá, mayor de edad obrando como Representante Legal de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** con NIT: 900.623.092-6, persona jurídica de derecho privado, regida por las normas de derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Organización sin ánimo de lucro y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 51.886.910 de Albania Caquetá, mayor de edad, quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos como Manipuladora de Alimentos del centro vida teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que se regulará por las Cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato.

CONSIDERACIONES:

I. Que la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**, en el marco de las actividades propias de su objeto social, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. **CO1.PCCNTR.2607201** el día 22 de junio de 2021, con el MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre las partes para brindar atención integral e intervención dirigida a los adultos mayores de los niveles I y II de SISBEN residentes en el municipio del Albania Caquetá a través del centro de vida".

II. Que para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. **CO1.PCCNTR.2607201,** suscrito con el **MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETA** es necesario contratar personal dentro del marco del mismo.

En virtud de lo antes expuesto las partes;

ACUERDAN:

Cláusula 1.-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a **PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA DESARROLLAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN** N°. **CO1.PCCNTR.2607201, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALBANIA Y LA CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL CORTUNIVERSAL. Cláusula 2 – Obligaciones y Actividades que debe desarrollar el Contratista: 1.** Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia del mismo, **2.** Cumplir con la totalidad de los requisitos legales y técnicos, necesarios para suscripción y ejecución del respectivo contrato. **3.** Cumplir con idoneidad, oportunidad, seriedad y diligencia el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en él y las instrucciones que sobre el mismo le imparta el CONTRATANTE o sus delegados. **4**. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. **5**. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, **6.** Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad, **7**. Acatar las instrucciones e indicaciones que el Gerente la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** y Supervisor le imparta, **8.** Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, **9.** Cancelar todos los gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado, y en el porcentaje establecido en la normatividad correspondiente. **10.** Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. **11.** Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. **12.** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. **13.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. **14.** Revelar al supervisor del contrato, cualquier situación actual o potencial que pueda llegar a generar conflictos de interés que incidan en la ejecución del contrato. **15.** De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato. **16.** Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo. **17.** Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. **18.** Realizar las afiliaciones y los aportes correspondientes como trabajador independiente al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior, según el ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes a los que llegaren a determinarse, es decir sobre el 40% del valor mensual del contrato. **19.** Afiliarse al **Sistema General de Riesgos Laborales** a través de la administradora de Riesgos laborales ARL Positiva, bajo el riesgo que determine la ARL. Una vez suscrito el presente contrato. **20.** ***Presentar informe mensual de ejecución de actividades en conjunto con los soportes y registros a que hubiere lugar a más tardar el día 05 de cada mes sin dilación alguna***. **21.** Asistir a las reuniones programadas por la Gerencia, La Coordinación, y la Supervisión en asuntos relaciones con el objeto de su contrato y las demás que sean de interés para la ejecución del Proyecto. **22.** ***Presentar ante su Supervisor, Plan de Trabajo y Cronograma de actividades de acuerdo con el PAI establecido por*** la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSA**L***, una vez suscrito el presente contrato***. Dichos documentos, se tendrán como anexos al presente contrato y lo contenido allí será de obligatorio cumplimiento por el Contratista y objeto de la supervisión realizada por la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. **23.** Iniciar la ejecución de las actividades una vez sea aprobado el Plan de trabajo y Cronograma presentado. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el decreto 723 de 2013, el contratista deberá

practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen **Cláusula 3.-Obligaciones Contractuales:**

1	Cumplir con el reglamento interno del Centro Vida, y velar por la buena relación con los beneficiarios y el buen ambiente.
2	Acompañamiento y apoyo en las actividades especiales.
3	Participar en las actividades de tipo social que se programen desde la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**.
4	Utilización de la indumentaria adecuada y elementos de protección personal.
5	Realizar el servido de los alimentos, de manera ordenada conservando la buena presentación del plato.
6	Asistir a las capacitaciones en temas de buenas prácticas de manufactura, manipulación de alimentos y otros para el buen desempeño del cargo.
7	Recepción, inspección y almacenamiento de las materias primas, verificando el buen estado de los mismos y al mismo tiempo reportar al área de coordinación del Centro Vida y Nutrición del Operador cualquier situaciones especiales que alteren la calidad del servicio y de los productos.
8	Cumplir con las buenas prácticas de manipulación e higiene de los alimentos
9	Velar por las condiciones higiénicas del área de almacenamiento y de temperatura de las neveras y enfriadores del Centro vida. (Reportar novedades).
10	Cumplir con los tiempos de servido y distribución, de manera que no se recurra a técnicas como el recalentamiento de alimentos.
11	Velar por el buen cuidado del inventario. (Reporte de elementos en mal estado e informar al coordinador del Centro Vida la novedad).
12	Verificar la minuta diaria y darle cumplimiento, reportar cualquier novedad a la coordinación. Así mismo, realizar las preparaciones implementando las buenas prácticas de manufactura.
13	Mantener limpia la cocina, barriendo y fregando suelos y sacando la basura.
14	Mantener limpia la zona de trabajo, limpiando las superficies de trabajo, utensilios, los armarios y el equipo de cocina
15	Participar en los procesos de inducción al personal y fortalecimiento de capacidades que se programen desde la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**
16	Participar en la formación de atención de emergencias y primer respondiente
17	Participar en la capacitación para certificación de prevención contra incendios y condiciones sanitarias y ambientales que programe la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**
18	Entregar mensualmente un Backup de los instrumentos, documentos, actividades, registro fotográfico y demás evidencias que generen en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
19	Las demás que le sean asignadas por el Representante Legal que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.

Cláusula 4 – Término del Contrato. El término de ejecución del presente contrato será por un periodo de cuatro (04) meses y diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA. **Parágrafo primero. Prórroga.** Si vencido el plazo establecido el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato. **Parágrafo Segundo:** No obstante, lo estipulado en esta cláusula, en la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral cuando no se cumpla con las obligaciones contractuales pactadas en el presente documento y exista una causal que amerite la justa causa del retiro del Contratista. Se liquidará de manera bilateral cuando las partes así lo estimen conveniente. Esta liquidación se realizará de manera escrita, motivada y llevará la firma de las dos partes. **Cláusula 5 - Forma de pago y valor total del contrato.** Los valores a pagar al CONTRATISTA en cuatro (04) meses es de **UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.oo**) **M/CTE** y un último pago por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000.oo) M/CTE** por diez (10) días en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, para un total de **CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000, oo) M/CTE**.

PAGOS MENUSALES	VALOR
Junio-Julio	1.200.000.oo
Julio-Agosto	1.200.000.oo
Agosto-Septiembre	1.200.000.oo
Septiembre-Octubre	1.200.000.oo
Octubre Noviembre (10 días)	400.000.oo

Sin embargo, los pagos estarán sujetos al desembolso del presupuesto estimado por ***EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETA*** y una vez acreditada el pago de la seguridad social integral en Salud, Pensión y ARL por parte del Contratista**. Cláusula 6- Lugar de ejecución y domicilio contractual.** El desarrollo y/o ejecución de las actividades específicas del contrato se llevará a cabo en el departamento del Caquetá, y donde sea necesario que El CONTRATISTA se desplace, en el marco de lo dispuesto por el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. **CO1.PCCNTR.2607201**, con el fin de cumplir con el objeto contractual. Pero para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio contractual principal será el Municipio de Albania, Caquetá. **Cláusula 7- Indemnidad y Responsabilidad. El CONTRATISTA** con la sola firma de este contrato, se hará responsable personalmente, por los daños causados a bienes, al personal que utilice y a terceros, por acciones u omisiones, durante la ejecución del contrato, para lo cual desarrollará el objeto de este contrato propia cuenta, riesgo y bajo su propia responsabilidad. Afirma que mantendrá a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** libre de toda responsabilidad por los daños de cualquier tipo de pueda causar en el desarrollo de sus obligaciones contractuales a terceros. **Cláusula 8– Caso fortuito y fuerza mayor, Causales de Suspensión del Contrato.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Parágrafo.** En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. La parte que se considere afectada deberá notificarlo por escrito a la otra parte en forma inmediata a la ocurrencia del hecho. Dentro de los cinco (5) días del calendario siguiente deberá enviar un escrito en el que indique las posibles causas junto con todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar el servicio. Por las demás causales de suspensión del contrato, se entenderán por ellas las contempladas en la Ley. **Cláusula 9– Independencia y Autonomía del Contratista** El Contratista es una persona independiente de la Corporación

Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todos emolumentos que sean percibidos por este NO CONSTITUYEN SALARIO y por lo tanto, en ningún caso el presente contrato generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de lo expresamente pactado en este contrato. **Cláusula 10 – Confidencialidad de la Información.** La Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y se obliga a: (i) Utilizar la Información, única y exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) Abstenerse de divulgar, revelar o reproducir, la información, que le haya sido entregada o que conozca en razón o no, de la prestación de servicios al CONTRATANTE; (iii) Abstenerse de utilizar la información, para el beneficio propio o de terceros diferentes de EL CONTRATANTE; (iv) Abstenerse de mencionar o entregar la información, a terceras personas, incluidos empleados y asesores del CONTRATANTE que no deban conocerlos por razón de sus obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre información privilegiada y/o confidencial que en la prestación de servicios llegue a conocer de manera directa o indirecta. (Para los efectos previstos en esta cláusula, se entenderá que entre otros, pero no exclusivamente, forman parte de la información confidencial todos los manuales, formatos, conceptos, contratos, documentos legales, financieros, contables o de cualquier orden, procesos, metodologías, procedimientos métodos de operación, datos, recursos, gráficas, incluidos los diseñados o creados por EL CONTRATISTA, información visual, verbal o escrita, ideas, equipos, estrategias, términos y detalles relacionados con la identificación, el objeto social y los negocios y actividades del CONTRATANTE, sus socios, relacionados, donantes, proveedores, asesores, o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE, incluyendo condiciones, estructura y detalles relacionados con cualquier operación, negociación, proyecto, asesoría, investigación que desarrolle el CONTRATANTE, sus socios, relacionados, clientes, asesores, donantes o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE. Esta información confidencial puede conocerse por EL CONTRATISTA bien sea porque el CONTRATANTE o se la comunique en cualquier forma tangible e intangible, o cuando en forma indirecta la haya conocido sin consentimiento expreso del CONTRATANTE. Igualmente, le está prohibido a EL CONTRATISTA sacar, extraer o enviar por cualquier medio, fuera de las instalaciones del CONTRATANTE, ya sea para uso directo o con destino a terceros, documentos, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información, salvo que sea necesario para el desarrollo normal de sus obligaciones contractuales y, con autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar al CONTRATANTE toda la información de la que tenga conocimiento respecto a acciones de terceros que haya o intenten sacar, extraer o enviar por cualquier medio documento, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información. EL CONTRATISTA reconoce que todos los originales y copias de manuales, correspondencia, notas, informes, cuadernos, fotografías, diseños y cualquier otro material grabado, impreso o escrito, en cualquier forma que incluya o refleje la información, aún el preparado por EL CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO, son propiedad exclusiva de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** CONTRATISTA, y por tanto se obliga a entregarle al CONTRATANTE la información que se encuentre en su poder al terminar el presente contrato de prestación de servicios, o antes, si así lo solicita el supervisor del contrato. **Cláusula 11 – Propiedad Intelectual.** Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación del mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y,

en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita, siendo que la propiedad intelectual generada en el presente contrato pertenece a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. **Cláusula 12 – Supervisión.** El seguimiento, supervisión, vigilancia y control del contrato será ejercida en el presente contrato por **quien desine la corporación** en su calidad de Coordinadora del Programa Centro Vida**,** quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. c) Exigir al contratista ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Levantar y firmar las actas constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista. e) Informar sobre el desarrollo del contrato. f) Conceptuar y recomendar a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas del contrato. g) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibro económico o financiero del contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dar aviso oportuno a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos legalmente establecidos. j) En el proceso de Supervisión realizado, mediante formato establecido por la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL,** la misma certificará el pago del contratista **Parágrafo**. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparte por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si el cumplimiento de dichas ordenes se derivarán perjuicios para la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. **Cláusula 13 – Formas de Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre partes. **b)** En forma unilateral por el incumplimiento de las actividades, obligaciones, informes y/o productos derivados del contrato, a cargo del CONTRATISTA o por extralimitación de sus actividades. **c)** por vencimiento del término fijado. **Parágrafo.** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las anteriores situaciones, se dará por terminado el contrato, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma; igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el Supervisor, hasta la fecha de terminación anticipada, de acuerdo con el informe del supervisor del contrato**. Cláusula 14 – Requerimientos al Contratista por Incumplimiento.** En todo caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones por parte del CONTRATISTA, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento, terminación unilateral del contrato. **Parágrafo. Procedimiento en caso de un presunto incumplimiento.** El supervisor requerirá por escrito al CONTRATISTA para que informe los motivos por los cuales se ha abstenido de cumplir con las obligaciones aquí pactadas y de ser procedente, remedie las deficiencias o incumplimientos que se estén presentando dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes al requerimiento. Si EL CONTRATISTA durante dicho termino no presenta sus descargos o alegaciones, habrá lugar a configurar la presunción de veracidad sobre el requerimiento junto con sus consecuencias legales para el contratista. **Cláusula 15 - Solución de Controversias.** En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos

de solución de conflictos (MASC). En caso tal que no sea posible llegar a un acuerdo con las normas que reglamenten la materia. En todo caso, la aceptación de los MACS no implica la renuncia expresa a las acciones judiciales del caso respectivo. **Cláusula 16 – Cesión y Subcontratos.** El CONTRATISTA no podrá ceder ni Subcontratar Obligaciones ni cualquier derecho derivado del presente contrato, total o parcialmente, a cualquier tercero, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. **Cláusula 17 – Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad, se obliga a responder ante la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y, se compromete a ceder el contrato, previa autorización del CONTRATANTE o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **Cláusula 18 - Prevención del Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.** El CONTRATISTA**,** declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. **Cláusula 19 - Prevención Actividades de Narcotráfico y Tráfico con Personas.** El CONTRATISTA**,** declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de narcotráfico y Trafico con personas. **Cláusula 20 - Conflicto de Intereses.** Durante la vigencia del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA no podrá estar involucrado en ninguna otra actividad que pudiera ser interpretada como un posible conflicto de interés relacionado con el objeto del CONTRATO. Se entiende que hay un conflicto de intereses cuando EL CONTRATISTA no pueda satisfacer simultáneamente los intereses propios y los del CONTRATANTE. Identificado el conflicto de intereses este deberá ser revelado de manera inmediata al CONTRATANTE junto con la información que sea relevante y necesaria a efectos de que el CONTRATANTE decida si procede a la terminación del CONTRATO o autoriza a EL CONTRATISTA continuar la ejecución de los SERVICIOS TECNICOS COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS En caso que el CONTRATANTE opte por la terminación del CONTRATO, EL CONTRATISTA no será acreedor de ninguna indemnización y pago adicional, salvo el de los pagos pendientes hasta la fecha efectiva de terminación. **Cláusula 22 – Mérito Ejecutivo.** Para todos los efectos legales el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 488 y ss. Del código de procedimiento civil. **Cláusula 23 – Naturaleza del Contrato.** El presente contrato se regula en su integridad por las normas del derecho privado, es decir, por el código civil y el código de comercio**. Cláusula 24 – Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: El Contratante: la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** Dirección Carrera 6B N° 3A-06 B/Centro o al correo electrónico cortuniversal@gmail.com. El Contratista: villa demo manzana g lote 6 o al correo electrónico mariabelgicavargasvasquez@gmail.com **Cláusula 25 - Autorización Tratamiento de Datos Personales.** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, EL CONTRATISTA autoriza a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, informes y/o productos a entregar, supervisión, liquidación del contrato etc. **Cláusula 26 – Declaraciones Finales.** El CONTRATISTA efectúa de manera libre y voluntaria las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna inhabilidad e

incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Recibió una vez firmado, copia del contrato. **Cláusula 27- Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Albania, Caquetá, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, el día 24 de Junio de 2021.

Por el CONTRATANTE	**Por el CONTRATISTA**
Sharon Ramirez R.	
SHARON YARITHZA RAMIREZ ROMERO Representante Legal la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**	**MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ** C.C Nª 51.886.910Expedida en Albania, Caquetá.

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL

CORTUNIVERSAL

NIT: 900.623.092-6

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

MANIPULADORA DE ALIMENTOS			
Documentos requeridos		**Presentado**	
Documentos requeridos	**Observación**	**SI**	**NO**
Hoja de vida	En Formato único de la función pública, diligenciado en letra legible, con foto tamaño cédula * (Impreso en hoja tamaño carta)	x	
Fotografía reciente	Fondo blanco, tipo documento. Digital		
Fotocopia cédula de ciudadanía	Ampliada al 150%	X	
Fotocopia de Libreta Militar	Solo para hombres, sólo se acepta libreta militar, ningún otro documento que certifique su expedición.		
RUT	Fotocopia del Registro Único Tributario de la DIAN, con fecha de expedición del 2020.		
Tarjeta profesional o registro, en los casos que aplique.	Copia		X
RETHUS	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, para los profesionales de la salud.		X
Certificados académicos	Fotocopia de títulos con fecha de grado legible.		X
Certificados laborales o de experiencia	Fotocopia. El documento debe especificar: fecha de ingreso, fecha de retiro, cargo y funciones.	X	
Certificado de antecedentes penales	(Policía nacional) actualizado	X	
Certificado de antecedentes fiscales	(Contraloría) actualizado	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios	(Procuraduría) Actualizado	X	
Afiliación al Sistema de Seguridad Social como Independiente:	1-Copia del Certificado o Formulario de Afiliación a Pensión. (AFP). 2-Copia del Certificado o Formulario de Afiliación a Salud (EPS). 3. Afiliación como independiente a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) **NOTA**: La Afiliación a la ARL se realiza cuando este firmado el contrato. 3. Planilla de pago de Seguridad Social. **Nota:** Aplica para contratos con plazo mayor de 30 días		
Examen Preocupacional.	Vigente		
Certificado de manipulación de Alimentos	Vigente	X	
Examenes médicos (Manipulacion de alimentos)	- Serología - Basiloscopia - Cropologico - Parcial de Orina - Koh de uña. - Examen físico		

Formación Atención Integral al Adulto Mayor	Certificado de formación. Constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.	X X	
Certificación Cuenta Bancaria	Certificado de la entidad bancaria con fecha de expedición no superior a un mes.		

Cumplimiento de requisitos Sí __x_ No___

Sharon Ramirez R.

Revisado por: **SHARON YARITHZA RAMIEZ ROMERO**
Representante Legal

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
VARGAS	VASQUEZ	MARIA BELGICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 51886910 — *SEXO*: F (X) M () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 28 MES 05 AÑO 1966

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO ALBANIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VILLA DEMO MANZANA G LOTE 6

PAÍS COLOMBIA DEPTO ALBANIA

MUNICIPIO ALBANIA

TELÉFONO 3137422621 EMAIL mariabelgicavargasvasquez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

12

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1981
					X						

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL NATIVO			X			x			x

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL. jua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD JUANBA KENDA	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD g	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	3	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 24 DE JUNIO DE 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:02:04 PM horas del 29/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51886910**

Apellidos y Nombres: **VARGAS VASQUEZ MARIA BELGICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.886.910
VARGAS VASQUEZ
APELLIDOS
MARIA BELGICA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1968
ALBANIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
19-JUL-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de junio de 2021, a las 19:08:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51886910
Código de Verificación	518869102106291908O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170211166

WEB
19:13:41

Bogotá DC, 29 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51886910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Ingeniería Alimenticia
seguridad en manipulación de alimentos

Escanear el código QR para verificar la validez de este documento.

9209

En cumplimiento a la Resolución ***2674*** de ***2.013***
hace constar que:

Maria Belgica Vargas Vasquez

Documento de identidad N° 51.886.910

Participa en el:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS

Conforme al capítulo III artículo 12 *educación y capacitación* de 10 horas al año

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

MÓDULO 1
3 Horas

Fecha: 28/06/21

- Legislación Sanitaria res. 2674/2.013
- Introducción a la manipulación de alimentos
- Clasificación de alimentos
- Contaminación de alimentos
- Causas de contaminación
- Medidas de protección

MÓDULO 2
4 Horas

Fecha: 28/07/21

- Microorganismos
- Clasificación de microorganismos
- Conservación de los alimentos
- Limpieza y desinfección
- Gestión de la documentación
- Recomendaciones

MÓDULO 3
3 Horas

Fecha: 28/08/21

- Temperaturas de Conservación
- Escalas de temperatura
- Clasificación de los desechos sólidos
- Manejo adecuado de basuras
- Control de plagas
- Prácticas higiénicas

OTQzNA==
Código N°

Ingeniería Alimenticia
NIT: 11.187.795-1
Capacitador
Ing. Juan Carlos González

Calle 57 # 13 - 74 Of. 202
www.cursosdemanipulacion.com
líderes en capacitación
Tels: 5415404 - 25[illegible]
3152248651 - 3153516864

Ingeniería Alimenticia
seguridad en manipulación de alimentos

Certifica
como MANIPULADOR DE ALIMENTOS
en el programa de capacitación continua de **10 horas** al año
Res. 2674 / 2.013 a:

Maria Belgica Vargas Vasquez
Nombre y Apellido
51.886.910
Documento de Identidad

Desde: **28/06/21** Hasta: **27/06/22**
Fecha de vencimiento

Escanear el código QR para verificar la validez de este documento.

Contactos:
5415404
3153516864
3152238410
Nit. 11187795-1

OTQzNA==
Código Nº

Ingeniería Alimenticia
NIT: 11.187.795-1
Capacitador

Aut. Min. Salud y Protección Social.
www.cursosdemanipulacion.com
Calle 57 N° 13-74 Of. 202 Chapinero
líderes en capacitación

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que la señora **MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.886.910 de Bogotá, Ejecuto contrato de prestación de servicios N°04-2020 desde el 04 de mayo de 2020 hasta 04 de septiembre del 2020 con objeto contractual **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO EN EL CENTRO VIDA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 001, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALBANIA Y LA CORPORACION CULTURAL, TURISTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL CORUNIVERSAL.**

Plazo de (4) meses

La presente solicitud se expide en Albania - Caquetá, a los cinco (6) días del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).

Sharon Ramirez R.

SHARON YARITHZA RAMIREZ ROMERO
C.C 1.117.961.886 expedida en Florencia – Caquetá
Representante legal

ASMET SALUD EPS SAS

NIT: 900.935.126

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ identificado(a) con CC 51886910, se encuentra Afiliado en el Plan Obligatorio de Salud POS, de ASMET SALUD EPS SAS por MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ CC 51886910 en la calidad de Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
24/jun./2021	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
24/jun./2021	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 22 días del mes de jul. de 2021.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del aportante

Información sujeta a verificación por parte de ASMET SALUD EPS SAS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000913876 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

ASMET SALUD EPS S.A.S NIT
900935126

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ, con Cédula Ciudadanía No. 51886910 contratista de la empresa CORPORACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL, con Nit No. 900623092. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 23/07/2021, para el contrato registrado con fecha desde 24/06/2021 y fecha hasta 03/11/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 3.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101017243133.

Dada en Bogotá, a los 23 días del mes de julio de 2021

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Impreso por Internet el 23/07/2021 07:19:39 a. m.
ISCDC: 23/07/2021 07:19:39 a. m.

Codigo: AS-DT-F002	FORMATO REPORTE RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Rafael Tovar Poveda NIT. 900211477-1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Versión: 01		
Fecha: 1-09-10 Página 1 de 2		

E.S.E. Rafael Tovar Poveda ☐ Centro de Salud San José ☐ Centro de Salud Albania ☒ Hospital Local Curillo ☐

ORDENADO POR:	FECHA: 30-06-14	COD:
NOMBRE: maria Belgica Vargas Vasquez	EDAD: 55	ID/HC: 51886910

HEMATOLOGIA

PARAMETRO	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
Hemoglobina	g/dL	H: 14-18 M: 12-16
Hematocrito	%	H: 42-52 M: 36-48
Leucositos	/mm³	5.000 - 11.000
Neutrofilos	%	55 - 70
Linfocitos	%	25 - 40
Monocitos	%	3 - 7
Eosinofilos	%	0 - 3
Basofilos	%	0 - 1
Plaquetas	/ mm³	150 - 400
VSG	mm / hora	H: hasta 15 M: hasta 20

GOTA GRUESA: _____

Grupo sanguineo: _____ Factor Rh: _____

UROANALISIS

EXAMEN FISICO-QUIMICO		EXAMEN MICROSCOPICO	
Color:	Amarillo	Leucocitos:	0-2 x c
Aspecto:	Turbio	Hematies:	0-2 x c
Olor:		Bacterias:	Escaso
G.E:	1025	Moco:	Escaso
pH:	5.0	Levaduras:	
Glucosa:		Micelios:	
Cetonas:		Leucocitos Aglutinados:	
Sangre:		Cristales Urinarios:	
Proteinas:			
Urobilinogeno:			
Bilirrubinas:			
Nitritos:		Cilindros Urinarios:	
Leucocitos:	Escaso		
Cel. Epiteliales:			
Cel. Renales:			

INMUNOLOGIA	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
VDRL:		NO REACTIVO
PCR:		
RA:		
ASTOS:		
Gravindex:		

QUIMICA SANGUINEA

	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
Aspecto del suero:		
Glicemia Pre	mg / dL	70 - 110
Glicemia Pos	mg / dL	70 - 110
Colesterol Total	mg / dL	Hasta 200
Colesterol HDL	mg / dL	Favorable > 65
Colesterol LDL	mg / dL	Hasta 150
Triglicéridos	mg / dL	Hasta 150
Acido úrico	mg / dL	H: 3.4-7.2 M: 2.4-5.6
Nitrogeno ureico	mg / dL	7 - 18
Creatinina	mg / dL	0.6 - 1.1
TGP	UI /L	0 - 65
TGO	UI /L	0 - 50
Bilirrubina Total	mg / dL	Hasta 1.1
Bilirrubina Directa	mg / dL	Hasta 0.3

FROTIS DE FLUJO VAGINAL

Color:	Coloración de Gram: Frotis de garganta Cocos Gram positivo Rpm: Escaso Celulas epiteliales: escasos
Aspecto:	
pH:	
Test de aminas:	
Células guia:	
Trichomona vaginalis:	
Pseudomicelios:	
Levaduras:	
Rx Leucocitaria:	
Hematies:	

COPROLOGICO / COPROSCOPICO

Color: Cafe	Flora Bacteriana: Normal
Consistencia: Blando	
Olor:	Parasitos intestinales: no se observan
Moco:	
pH:	
Az. Reductores:	
Sangre Oculta:	
Leucocitos: 0-2 x	
Hematies: 0-2 x	
Levaduras:	
Micelios:	

Koh de uñas: Negativo.

Bacilos Copia: Negativo para BAAR

FIRMA Y SELLO DEL BACTERIOLOGA

Revisado por: Laura Marroquin. Bacterióloga Centro de Salud San José del Fragua	Revisado por: Yohana González-Subgerente Cientifica. Lorena Duran- Asesora de Calidad	Aprobado por: Aldemar Casadiegos Jaime. Gerente

Escaneado con CamScanner

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas.**

Florencia, *8 de julio de 2021*

Señor(es):

AL INTERESADO

Florencia

BANCOLOMBIA S.A. *se permite informar que* ***MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ*** *con Identificacion N°* ***51886910*** *es titular de la* ***CUENTA AHORROS*** ***466-233876-91*** *con fecha de apertura* ***2021/07/08*** *y su estado es* ***ACTIVA***

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

****Importante: Esta constancia sólo hace referencia al producto mencionado anteriormente.***

Si desea verificar la veracidad de la informacion, puede comunicarse al telefono (8) 4347747 ext 154 de la Sucursal Florencia, en la que con gusto le atenderemos sus inquietudes.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Florencia- Of. 466 Florencia
Cajero No 020
Cédula N° 1117513584

LIZETH VANESSA LONDOÑO SILVA
Asesora Comercial Movil
Florencia- 466
Cll 14 No 12- 15 Esquina
Florencia- Caqueta

Es el momento de todos

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolmbia nunca le solitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

CORTUNIVERSAL	**ACTA DE INICIO** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS** **No CPS-07** **24 de Junio de 2021**
SUPERVISORA	LAURA SOFIA ESPINOSA PAREDES
C.C.	1.234.641.997
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ
OBJETO	**OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a **PRESTAR EL SERVICIO COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS DEL CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CO1.PCCNTR.2607201, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALBANIA Y LA CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL CORTUNIVERSAL.**
PLAZO	Cuatro (04) meses 10 días
VALOR TOTAL	$5.200.000
FECHA DE INICIO	**24 de Junio de 2021**

I. En el Municipio de Albania, Caquetá, el día **24 de Junio de 2021**, se reunieron la coordinadora **LAURA SOFIA ESPINOSA PAREDES** supervisora del Contrato No. CPS-07 de 2021 la señora **MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ** en calidad de contratista, con el fin de dar INICIO al Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre las partes, dentro del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **CO1.PCCNTR.2607201,** suscrito el día 22 de Junio de 2021 con el Municipio De Albania, Caquetá cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre las partes para brindar atención integral e intervención dirigida a los adultos mayores de los niveles I y II de SISBEN residentes en el municipio del Albania Caquetá a través del centro de vida".

II. Dejan constancia las partes, de que se encuentran de acuerdo con los términos de Referencia establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios técnicos Nro. CPS- 07 de 2021.

Así las cosas, las partes ACUERDAN:

Firmar la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios técnicos Nro. CPS -07 de 2021.

1. Fijar como fecha de inicio el día **24 de Junio de 2021 hasta el 03 de noviembre**
2. Suscribir los Anexos Contractuales a que haya lugar y disponga la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** de acuerdo a la necesidad en la ejecución del contrato y las políticas internas de la organización.
3. Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día **24 de Junio de 2021**

Por la SUPERVISORA	**Por el CONTRATISTA**
LAURA SOFIA ESPINOSA PAREDES C.C. 1.234.641.997 Coordinadora Supervisora	**MARIA BELGICA VARGAS VASQUEZ** C.C. 26.421.034 Expedida en Neiva Huila

Escaneado con CamScanner